Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CÓDIGO: AP-IA-FT-009 VERSIÓN: 03 FECHA: 2018-07-10

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2018-12-10	**No Contrato**	PS 4809 2018

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	SANDRA LUCILA MARTINEZ BEJARANO
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Adición:		**Valor:**	
Prorroga:		**Tiempo:**	
Otro (*)	X		

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN A LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) N. PS 4809 2018

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR MOTIVO DE LICENCIA DE MATERNIDAD

FIRMAS	**Nombre y Firma del Supervisor:**	**MILTON HERNANDO CARDOZO CRUZ**	
	Nombre y Firma: Jefe de Oficina, Director Administrativo y/o Asistencial:	**LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA**	
	Firma del Ordenador del Gasto y/o Delegatario:		
	Elaborado por:	JB **JULY MARCELA BERNAL MORA**	**VoBo Dirección Contratación**

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

Bogotá, 24 noviembre de 2018

Señores
SUBRED CENTRO ORIENTE
Atn.Dra. Martha Yolanda Ruiz Valdes
Gerente
Dra. Lida Montenegro Parra

Asunto: **SUSPENSION BILATERAL DEL CONTRATO NUMERO 4809 DEL 2018**

Cordial Saludo.

Respetuosamente me permito solicitar la suspensión bilateral del contrato 4809 del 2018 con fecha 9 de Julio del 2018, de **SANDRA LUCILA MARTINEZ BEJARANO**, identificada con cedula de ciudadanía No 53.051.734 de Bogotá. Dicha solicitud seria a partir del 24 de Noviembre de 2018, por licencia de maternidad.

Anexo copia de incapacidad.

Agradezco su atención prestada.

Recib. Milton Cardozo
05/12/2018

Cordialmente,

SANDRA LUCILA MARTINEZ BEJARANO
Cedula 53.051.734DE BOGOTA
Cel: 310 679 62 94

Hospital Universitario
Clínica San Rafael

NIT.860015888-9
Cra. 8 No. 17-45 Sur Tel. 328 2300

CERTIFICADO DE LICENCIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

No. 103010000288337 Fecha: 2018/11/30

Paciente: CC 53051734 SANDRA LUCILA MARTINEZ BEJARANO Tipo Afiliado : COTIZANTE
Convenio : Eps Famisanar S A S - Pos Contributivo 11010219 Nivel Salarial : 1 Teléfono :
IPS Primaria:
Fecha Inicial Inc: 30/11/2018 Fecha Final Inc: 04/04/2019 Días Incapacidad: 126
Edad Gestacional: 40 Nro. Inc. Anterior: 766467 NUEVA
Tipo Incapacidad: Ambulatoria No Quirúrgica Tipo Plan : POS Contributivo

Concepto Incapacidad	Observaciones	Estado Incapacidad
Maternidad		SIN LIQUIDAR

Diagnostico : O800

Dra. Sandy Julieth Garcia Rueda
C.C. 1.030.532.183 RM: 1030532183
Médico Ginecobstetra

Profesional: Sandy Julieth Garcia Rueda Registro Profesional: 1030532183